



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- REF-CACMQ-05

CRNEL. WILSON TUALOMBO
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el segundo inciso del artículo 5 de la Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada autorizador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente";

Que, en el inciso primero del artículo 2 de la Resolución No. A 026, de 15 de octubre del 2019, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establece "La publicación tanto del Plan Anual de Contrataciones como de las Resoluciones Reformatorias, estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa."

Que, mediante Resolución No. A 001, de 3 de enero del 2020, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PÁRTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COŚTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELÉCTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO

2020	730813	871410011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE TALLER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN Y REPUESTOS.	1	UNIDAD	279.250,00	2	NO NORM.	NO	COTIZACION
2020	730813	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGWAYS	1	UNIDAD	26.785,71	1		NO	FERIAS INCLUSIVAS
2020	730813	871410011	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRIMOVES	1	UNIDAD	35.714,28	1		NO	MENOR CUANTIA
2020	730823	233100022	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES.	1	UNIDAD	59.375,00	2	NORMALIZAD.	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, y el artículo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2020 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO.
2020	730813	871410011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE TALLER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN Y REPUESTOS.	1	UNIDAD	279.250,00	3	NO NORM.	NO	COTIZACION
2020	730813	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGWAYS	1	UNIDAD	26.785,71	3		NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS
2020	730813	871410011	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS UNIPERSONALES DEL CACMQ.	1	UNIDAD	35.714,28	3		NO	MENOR CUA
2020	730823	233100022	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES.	1	UNIDAD	59.375,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La presente resolución corresponde al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito
Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Septiembre de 2020

CRNEL. WILSON TUALOMBO
DIRECTOR GENERAL



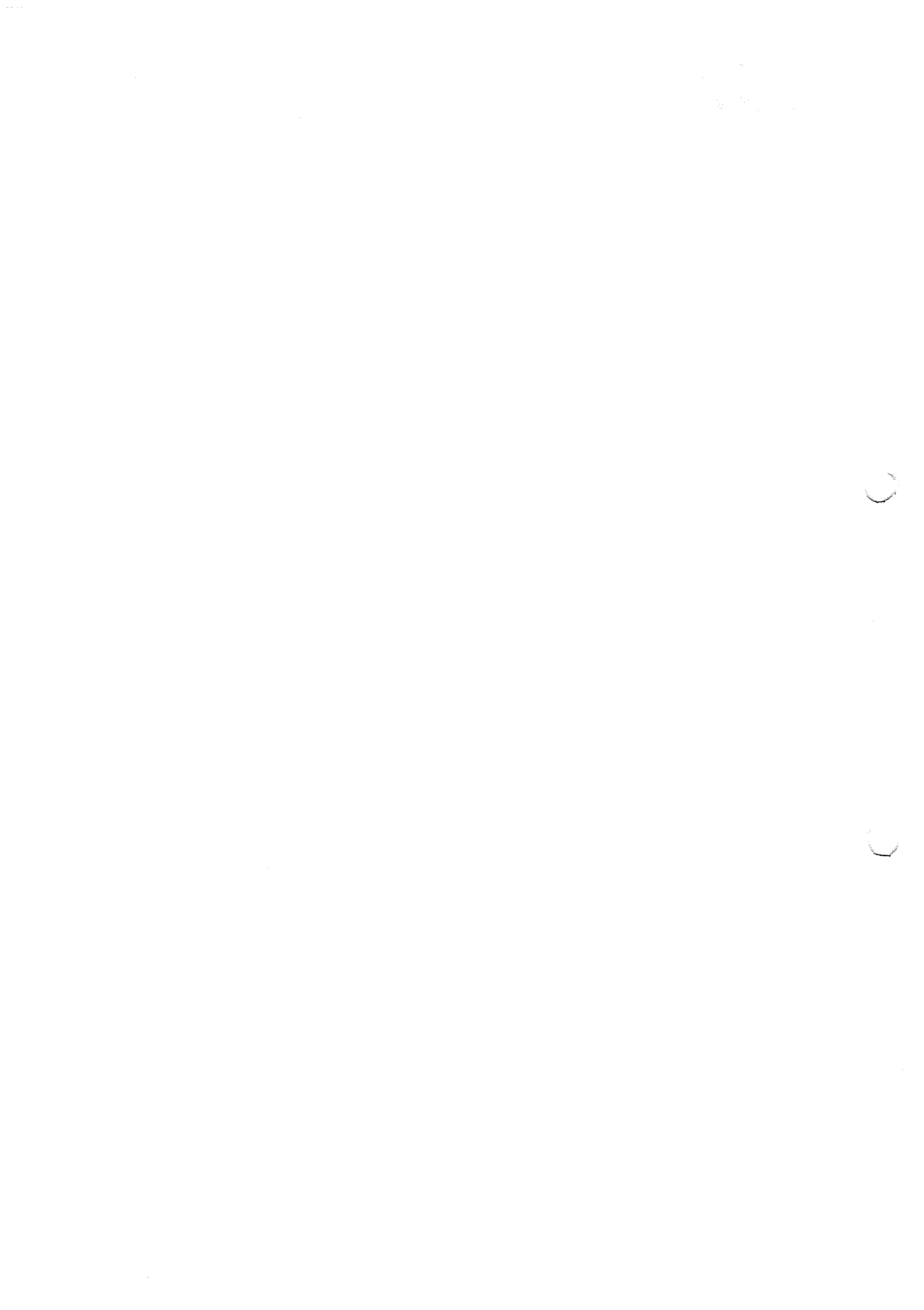


RESOLUCIÓN No. REF. PAC- REF-CACMQ-05

CRNEL. WILSON TUALOMBO
DIRECTOR GENERAL

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Revisado por: ECO, JAIME FERNANDO ANDRADE
Elaborado por: Victor Hugo Chávez





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / MENÚ CONVENCIONAL	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE que va a contratar el cuatrimestre que va a contratar	CUATRIMESTRE que va a contratar el cuatrimestre que va a contratar	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO O (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (en los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común / especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES
2020	730813	8714.10011	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGWAYS-CACMQ	1	U	26785,71	S		No aplica	NO	Bienes y Servicios Únicos	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	Cambio del Primer Cuatrimestre a Tercer Cuatrimestre
2020	730813	8714.10011	Servicio	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRIMOVES-CACMQ	1	U	35714,28	S		No Normalizado	NO	Menor Cuantía	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	Cambio del Primer Cuatrimestre al Tercer Cuatrimestre. Cambio Objeto de Contratación. (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS UNIPERSONALES DEL CACMQ)
2020	730823	233100022	Bien	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES.	1	U	59375,00	S		Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	Cambio del Segundo Cuatrimestre al Tercer Cuatrimestre
2020	730813	8714.10011	Servicio	CONTRATACIÓN DE TALLER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN Y REPUESTOS.	1	U	279250			No Normalizado	NO	Contratación	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	Cambio del Segundo Cuatrimestre al Tercer Cuatrimestre

Elaborado por:

Martiza Herrera

Ing. Martiza Herrera
FUNCIONARIA COMPRAS PÚBLICAS
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Formato anexo en el Memorando No. GADMQ-AG-2019-6054-M de 17 de octubre de 2019